



**Federación Territorial de  
Castilla y León de Lucha**



## **ACTA 54. ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE LUCHA**

La Junta Electoral Federativa, habiendo alcanzado acuerdo por unanimidad de sus miembros en el día de hoy, 26 de octubre de 2017, teniendo conocimiento de la interposición de recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León en relación con el posible falseamiento de firmas en la realización del voto por correo al estamento de Monitores-Técnicos en la celebración de elecciones a miembros de los diferentes estamentos de la Asamblea General de la Federación de Lucha de Castilla y León celebrada el día 11 de octubre, acuerda SUSPENDER el proceso electoral de la Federación de Lucha de Castilla y León en aras de que se esclarezca referido episodio por parte del Tribunal.

De este modo, una vez resuelva el Tribunal del Deporte de Castilla y León sobre este asunto, se procederá a reordenar el calendario electoral conforme con lo previsto en la resolución del Tribunal, publicándolo y dando difusión al mismo tanto en la página web corporativa de la Federación como en su sede social.